

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

el expediente EXP – UNC 0029777/2008 mediante el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución Única) con la Licenciada María Georgina Ricardi;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y fojas 12 ya existía un informe favorable del Asesor Legal;

LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios con (con relación de Empleo Público Retribución Única) con la Licenciada María Georgina Ricardi desde el 01 de enero al 31 de marzo del año 2011, con una retribución bruta mensual de \$ 1920,00 (pesos un mil novecientos veinte con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 12, 50 % del área Central y el otro 50 % de la Secretaría de Extensión de la Facultad.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, RESOLUCION Nº: 2231

SECRETARIO DE ADMINISTRACION SECRETARIO DE ADMINISTRACION PAGUATAD DE FELOSOFIA Y BUMANINADES EM

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN-D E C A N A Facultad de Filosofía y Humanidades